

LUIS JAVIER CEPEDA VISBAL
Abogado
Correo: ljcepedav@hotmail.com Celular: 3145410431
Barranquilla – Colombia

Señora
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
E.S.D.

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : GUILLERMO MANGA ALTAMAR
DEMANDADO : MUNICIPIO DE SITIONUEVO
RADICADO : 2010-00303-00

Respetuosamente, con fundamento en el art. 446 del CGP, presento la liquidación del crédito del proceso de la referencia, a partir de los siguientes supuestos:

- i) Fecha y valor de la Resolución: Dic 12/2007 \$953.025
- ii) Fecha ejecutoria: Dic 21/2007
- iii) Fecha Inicio Mora: Dic 21/2007
- iv) Fecha de corte de la liquidación: Nov 16/2021
- v) Tasa de Interés: Tasa de Usura
- vi) Días de Mora: 5.080
- vii) Valor Interés: \$3.469.728
- viii) Valor Total: \$4.422.753

Son: cuatro millones cuatrocientos veintidós mil setecientos cincuenta y tres pesos m/l (\$4.422.753)

Los intereses se liquidan con la tabla de **cálculo de intereses moratorios** de la Agencia Nacional de Minería, link: selenita.anm.gov.co/Calculadora/calculadora.php

TRASLADO AL DEMANDADO: El mismo correo por el cual se radica esta liquidación de crédito, se envía en traslado a la parte demandada para su conocimiento y contradicción (Decreto 806 de 2020).

Ruego a la señora Juez aprobar o modificar la presente liquidación.

Atentamente,


LUIS JAVIER CEPEDA VISBAL
CC. 8.689.303
TP. 50.846 del CSJ